



REF. : RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIOS CONEXOS RESPECTO DE UN CONTRATO GENERADO EN ADJUDICACION DE LICITACION 1573-6-LE13, POR CONTRATO DE SUMINISTRO A **NELSON ARAYA TORRES**, INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED CANALIZADOS EN DIRECCIÓN REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ANTOFAGASTA, DE ACUERDO AL ART.10, N° 7 LETRA a) DEL DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **427**

ANTOFAGASTA, **24 DIC 2014**

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014, 8) Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014 que nombra a la Sra. E. Mabel Encalada Contreras como Directora (TP) de la JUNJI Región de Antofagasta, 9) Resolución Exenta N° 015/0089 del 28 de Marzo de 2013, contrato de suministro para mantención y reparación de máquinas y equipos pertenecientes a la JUNJI Segunda Región, celebrado entre Nelson Araya Torres y la JUNJI II Región, de fecha 08 de abril del año 2013, 10) Resolución Exenta N° 015/0105, de fecha 15 de abril de 2013, la cual aprueba contrato de suministro para mantención y reparación de máquinas y equipos pertenecientes a la JUNJI Segunda Región, celebrado entre Nelson Araya Torres 11) Resolución Exenta N° 015/382; del 11 de Diciembre de 2014, que autoriza la contratación directa por servicios conexos respecto de un contrato generado en adjudicación de licitación 1573-6-LE13, por contrato de suministro a Nelson Araya Torres, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución exenta N° 015/382 del 11 de Diciembre de 2014, se dicta acto administrativo que autoriza la contratación directa por servicios conexos respecto de un contrato generado en adjudicación de licitación 1573-6-LE13, por contrato de suministro para mantención de Jardín Bambi y Oficinas de Dirección Regional.
- 2.- Qué, por error involuntario en el párrafo n° 8 de Resuelvo, se imputa el monto de \$281.435.- al Subtitulo 22, Ítem 06, asignándolo a una cuenta incorrecta, del programa 01.
- 3.- Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar con la información correcta.

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE información de escritura en el párrafo n°8; como se indica:

DICE:

Impútese el monto de \$281.435.- al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 004, del Programa 01.

DEBE DECIR:

Impútese el monto de \$281.435.-, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Programa 01.

2.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



[Handwritten signature in blue ink]

**E.MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

EEC/LWP/RRS/CGB/cgb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Sección Planificación Presupuestaria
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Contratista, Sr. Nelson Araya Torres